

AVISO IMPORTANTE

ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Ante la finalización del período de transición de la salida del Reino Unido de la Unión Europea el próximo 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Economía (MINEC) a través de la Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO) informa a los operadores económicos:

- Centroamérica y Reino Unido han llevado a cabo todos los procedimientos legales internos para que el Acuerdo de Asociación entre en vigencia a partir del 1 de enero de 2021.
- El MINEC elaboró el Acuerdo Ejecutivo N°1388, publicado en el Diario Oficial N° 253, Tomo N° 429, de fecha 21 de diciembre de 2020, para establecer el Programa de Desgravación Arancelaria para el año 2021, por medio del cual se regulan los aranceles preferenciales aplicables a las mercancías originarias de Reino Unido.

Los aranceles aplicables por El Salvador para productos originarios de Reino Unido en el año 2021 podrán ser consultados en el sitio web www.infotrade.minec.gob.sv

- Adicionalmente, el MINEC de manera coordinada con la Secretaría de Comercio e Inversiones, DGA, CIEX, MAG y RREE, ha realizado las acciones pertinentes para que los productos salvadoreños puedan ingresar al mercado de Reino Unido gozando del arancel preferencial del Acuerdo.
- Los exportadores salvadoreños podrán continuar utilizando el EUR.1 como documento que demuestre el carácter originario de sus productos para ingresar al mercado preferencial bajo el Acuerdo con Reino Unido, siempre que cumplan con las disposiciones de origen y de procedimientos aduaneros de dicho Acuerdo.
- Para consultas en cuanto al contenido del Acuerdo de Asociación con Reino Unido puede enviarlas a la DATCO a través de los correos electrónicos: **datco@minec.gob.sv; dramirez@minec.gob.sv; dgalan@minec.gob.sv** o realizarlas por medio del teléfono: 2590-5788.

San Salvador, diciembre de 2020